



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 370/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 31 de agosto de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado Instructor(a).

Luego, con fechas 26 de mayo de 2016, 8 de junio de 2017, y 28 de marzo de 2018, se llevaron a cabo fiscalizaciones ambientales por funcionarios de esta Superintendencia, además de funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, encomendados por la SMA, realizando inspecciones ambientales a la unidad fiscalizable denominada "RR Wine", ubicada en el Fundo Sanatorio, comuna de Sagrada Familia, Región del Maule, donde se ejecutan el proyecto "Sistema de tratamiento y disposición de Riles Bodega de Vinos Alejandra Valenzuela Reymond", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 373/2006, de fecha 12 de octubre de 2016, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule.

Posteriormente, la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, en forma electrónica, los Informes de Fiscalización Ambiental, asociados a los expedientes rol DFZ-2016-1051-VII-RCA-IA, DFZ-2017-4571-VII-RCA-IA, y DFZ-2018-1753-VII-RCA, junto a los demás antecedentes del caso.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor titular a Antonio Maldonado Barra, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a Loreto Hernández Navia.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Antonio Maldonado Barra
- Loreto Hernández Navia

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento